



Universidad Nacional de San Luis  
RECTORADO

"Año de la reconstrucción de la Nación Argentina"  
"40 años de la creación del Consejo Interuniversitario Nacional -  
CIN"



SAN LUIS, 19 de diciembre de 2025.-

VISTO:

El EXPE: 28650/2025 en el cual se solicita la protocolización del Calendario de Actividades Académicas para la Universidad Nacional de San Luis, correspondiente al año lectivo 2026; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Académica, de Innovación Educativa y Posgrado de la Universidad Nacional de San Luis eleva propuesta de Calendario Académico 2026.

Que el mismo se encuadra en la legislación vigente, Ley 27.399/2017 de régimen de feriados nacionales, feriados con fines turísticos y días no laborables, así como las normativas internas vigentes en la Universidad Nacional de San Luis.

Que a los fines del inicio de actividades se considera lo normado por Ordenanza Consejo Superior (OCS) N.º 18/2010.

Que de acuerdo con lo establecido en la OCS N.º 13/2003 -Régimen Académico- se deberán incluir 3 turnos de exámenes generales con dos llamados cada uno.

Que según la OCS N.º 22/2010 corresponde incluir dos turnos de exámenes especiales, con carácter general, el primero en la primera quincena de abril y el segundo en la segunda quincena de agosto.

Que de acuerdo con la OCS N.º 2/2018 se dispone que el primer turno especial de exámenes que establece la OCS N.º 22/2010 en su Artículo 1º, será considerado parte del ciclo lectivo del año anterior, con el objetivo de alcanzar el requerimiento establecido en el Artículo 1º del inc. 1.3 de la OCS N.º 13/2003 (de aprobar dos cursos en el año académico), cuando el/la estudiante interesado/a así lo requiera por escrito, ante la Secretaría Académica de la Facultad correspondiente.

Que teniendo en cuenta las necesidades y particularidades de cada Unidad Académica, estas dispondrán, a través de sus Consejos Directivos, la incorporación de los turnos de exámenes de carácter especial.

Que el Comité Académico de la Universidad Nacional de San Luis, en su reunión virtual del 17 de diciembre de 2025, aconseja aprobar la propuesta de Calendario Académico 2026.



Universidad Nacional de San Luis  
RECTORADO

"Año de la reconstrucción de la Nación Argentina"  
"40 años de la creación del Consejo Interuniversitario Nacional -  
CIN"



Que el Artículo 10 del Anexo Único de la OCS N.º 13/2003 precisa que la propuesta de Calendario Académico, efectuada por el Comité Académico de la Universidad Nacional de San Luis, debe ser aprobada por Resolución Rectoral.

Que corresponde emitir el acto administrativo que lo protocolice.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Establecer el Calendario de Actividades Académicas correspondiente al ciclo lectivo 2026 para la Universidad Nacional de San Luis, en virtud de los considerandos arriba expuestos y de acuerdo al siguiente detalle:

Vacaciones: 2 al 31 de enero (Licencia anual ordinaria)

Inicio de actividades anuales administrativas: 2 de febrero

Inicio de actividades anuales docentes: 11 de febrero

Receso invernal: 6 al 18 de julio

Finalización de actividades anuales: 30 de diciembre

ARTÍCULO 2º.- Determinar la siguiente distribución de actividades académicas:

I- Cuatrimestres

Primero: 11 de marzo al 23 de junio (15 semanas)

Segundo: 3 de agosto al 13 de noviembre (15 semanas)

II- Turnos de Exámenes

GENERALES

1. a) Febrero-Marzo:

Primer llamado: del 18 al 24 de febrero

Segundo llamado: del 4 al 10 de marzo



Universidad Nacional de San Luis  
RECTORADO

1. b) Julio-Agosto:

Primer llamado: del 29 de junio al 4 de julio

Segundo llamado: del 27 de julio al 1 de agosto

1. c) Noviembre-Diciembre:

Primer llamado: del 23 al 28 de noviembre

Segundo llamado: del 14 al 18 de diciembre

ESPECIALES CON CARÁCTER GENERAL

1. d) Primer turno: del 6 al 10 de abril

2. e) Segundo turno: del 24 al 28 de agosto

ARTÍCULO 3°.- Establecer conforme a la legislación nacional, provincial y universitaria, se respetarán los siguientes feriados y días no laborables:

Feridos inamovibles (Ley 27399/2017):

1 de enero: Año Nuevo

16 y 17 de febrero: Carnaval

24 de marzo: Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia

2 de abril: Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas

3 de abril: Viernes Santo

1 de mayo: Día del Trabajador

25 de mayo: Día de la Revolución de Mayo

20 de junio: Paso a la Inmortalidad del General D. Manuel Belgrano

9 de julio: Día de la Independencia

8 de diciembre: Día de la Inmaculada Concepción de María

25 de diciembre: Navidad



Universidad Nacional de San Luis  
RECTORADO

"Año de la reconstrucción de la Nación Argentina"  
"40 años de la creación del Consejo Interuniversitario Nacional -  
CIN"



Feriatos trasladables (Ley 27399/2017):

17 de junio: Paso a la Inmortalidad del General D. Martín de Güemes, trasladado al 15 de junio

17 de agosto: Paso a la Inmortalidad del General D. José de San Martín

12 de octubre: Día del Respeto a la Diversidad Cultural

20 de noviembre: Día de la Soberanía Nacional

Feriatos Locales:

3 de mayo: Día Cristo de La Quebrada y Renca.

10 de mayo: Día de la Universidad Nacional de San Luis.

25 de agosto: Día de San Luis Rey de Francia.

24 de septiembre: Patronales de Villa Mercedes.

4 de octubre: Patronales de Tilisarao.

7 de octubre: Patronales de Villa de Merlo.

1 de diciembre: Fundación de Villa Mercedes.

Días sin actividad por claustro:

11 de septiembre: Día del Docente de la UNSL (RCS N.º 142/2011).

21 de septiembre: Día del Estudiante.

26 de noviembre: Día del personal Nodocente.

ARTÍCULO 4º.- Establecer que las Secretarías correspondientes de la Universidad y de cada Facultad, deberán garantizar el funcionamiento necesario de la administración entre el comienzo y finalización del presente calendario académico.

ARTÍCULO 5º.- Establecer que cada Unidad Académica puede fijar turnos especiales conforme las atribuciones que le confiere la normativa vigente.



Universidad Nacional de San Luis  
RECTORADO

"Año de la reconstrucción de la Nación Argentina"  
"40 años de la creación del Consejo Interuniversitario Nacional -  
CIN"



ARTÍCULO 6°.- Aprobar el Diseño Gráfico del Calendario Académico para el año 2026, que como Anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 7°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo y en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Rector GIL, Raúl Andrés - Secretaria Académica, de Innovación Educativa y Posgrado LORENZO, Rosa Alejandra.



“Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina”

“40 años de la Creación del Consejo Interuniversitario Nacional – CIN”

Universidad Nacional de San Luis  
RECTORADO

ANEXO

Diseño Gráfico del Calendario Académico de la Universidad Nacional de San Luis para el año 2026.

2026

enero						
D	L	M	M	J	V	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

1-Año Nuevo. 2-31 Vacaciones de Verano.

febrero						
D	L	M	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28

2- Inicio de actividades anuales administrativas  
11- Inicio de actividades anuales docentes  
16-17 Carnaval

marzo						
D	L	M	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

24- Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia

abril						
D	L	M	M	J	V	S
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

2- Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas. Jueves Santo. 3- Viernes Santo

mayo						
D	L	M	M	J	V	S
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24 / 31	25	26	27	28	29	30

1- Día del trabajador. 3- Cristo de la Quebrada y Renca. 10- Día de la UNSL. 25 Día de la Revolución de Mayo.

junio						
D	L	M	M	J	V	S
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

15- Paso a la Inmortalidad del General D. Martín De Güemes. 20-Paso a la Inmortalidad del General Don Manuel Belgrano

julio						
D	L	M	M	J	V	S
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

9-Día de la Independencia. 6-18 Receso Invernal.

agosto						
D	L	M	M	J	V	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23 / 30	24 / 31	25	26	27	28	29

17-Paso a la Inmortalidad del General D. José de San Martín. 25-Día de San Luis Rey de Francia

septiembre						
D	L	M	M	J	V	S
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

11-Día del Docente de la UNSL. 21-Día del Estudiante  
24-Patronales de Villa Mercedes

octubre						
D	L	M	M	J	V	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

4-Patronales de Tilisarao. 7-Patronales de Villa de Merlo. 12-Día del Respeto a la Diversidad Cultural.

noviembre						
D	L	M	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

20-Día de la Soberanía Nacional. 26-Día del Nodocente

diciembre						
D	L	M	M	J	V	S
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

1-Fundación de Villa Mercedes. 8-Día de la Inmaculada Concepción de María. 25-Navidad.  
30- Fin de Actividades Anuales.

Referencias: vacaciones verano / receso invernal. Inicio / fin de actividades. 1er y 2do cuatrimestre. Feriados. Feriados locales.  
Feriados con fines turísticos. Días sin actividad por claustro. Exámenes Generales. Exámenes Especiales con carácter gener

## Hoja de firmas